



RIO BUENO, 04 de abril de 2019

EXENTO N° 1531 .-/ VISTOS:

ID DOC: 340115

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Carta solicitud de fecha 07 de marzo de 2019, de Transportes Hermanos Betancourt Limitada, RUT. N° 76.911.713-K.

CONSIDERANDO

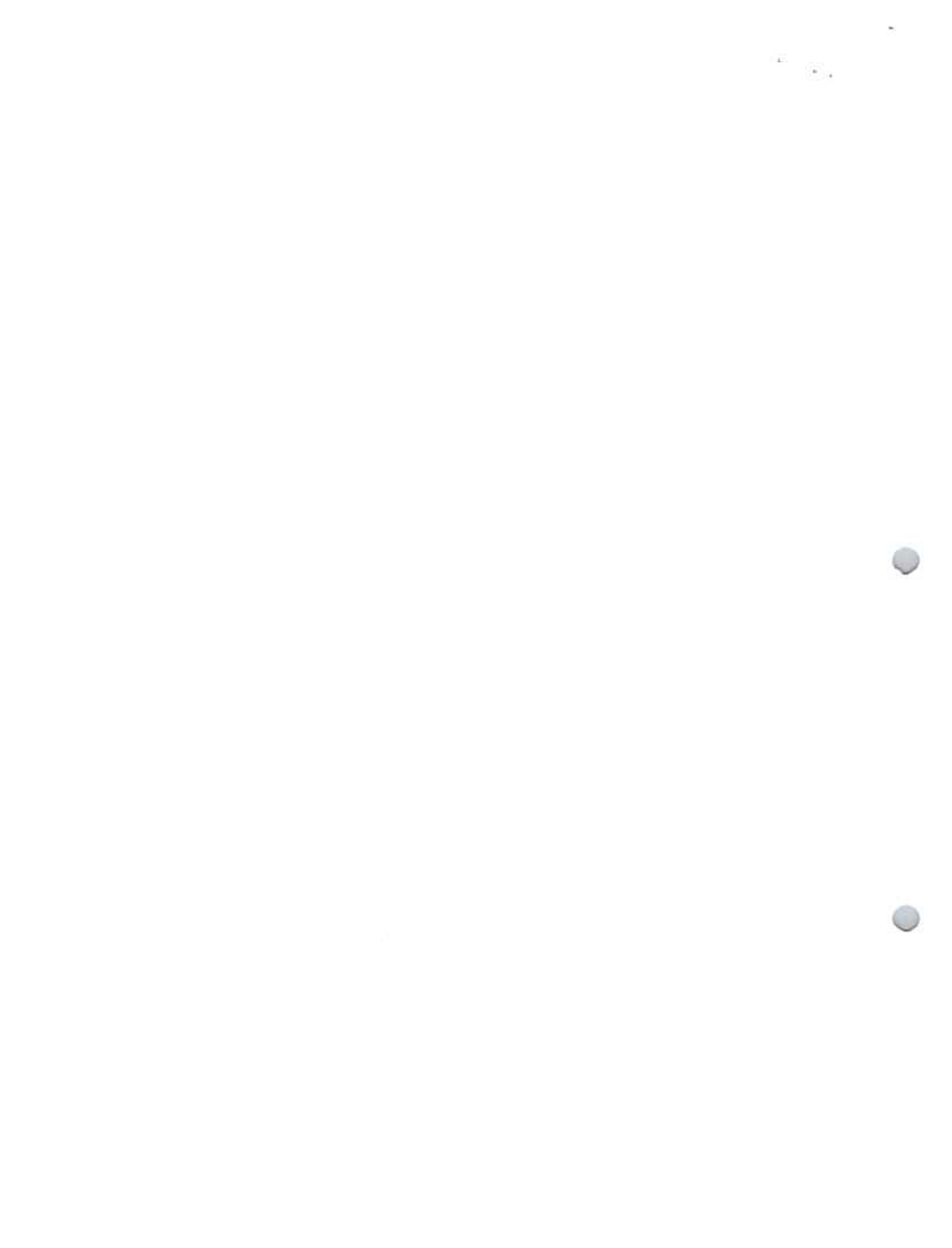
1.- La solicitud de Transportes Hermanos Betancourt Limitada, lo que requiere autorización para instalar un módulo para venta de pasajes en el exterior del Terminal de Buses de Río Bueno.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la instalación de un módulo para venta de pasajes en el exterior del Terminal de Buses de Río Bueno a Transportes Hermanos Betancourt Limitada, R.U.T. N° 76.911.713-K, cancelando mensualmente los derechos de arriendo de acuerdo al Título Noveno Artículo 25 de la Ordenanza Local de 3 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.





12 MAR 2019

La Unión, 07 de Marzo 2019.-

Sres.
Ilustre Municipalidad de Rio Bueno
Administración Terminal De Buses.



Reciba un cordial saludo de nuestra parte, la razón de la presente carta es para solicitar a usted autorización para instalar Modulo de Venta de Pasajes en el exterior del Terminal o donde ustedes estimen conveniente.

Esperando su positiva acogida, nos despedimos Cordialmente.

TRANSPORTES HERMANOS
BETANCOURT LIMITADA
RUT: 76.911.713 - K

Transportes Hermanos Betancourt
76.911.713-K

